



Municipalidad Distrital de Ancón  
 Malecón Ferreyros N°376  
 Teléfono: 552-2753

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 73 -2015-A/MDA**  
 Ancón, 30 de Enero del 2015

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 33-2012-A-MDA, de fecha 31 de enero del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 33 -2012-A-MDA, de fecha 31 de enero del 2012, se le Encargó al Sr. Armando Eduardo Sánchez Rivera, la Oficina de Programación de Inversión de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Encargatura del Sr. Armando Eduardo Sánchez Rivera, como Jefe de la Oficina de Programación de Inversión de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 Gloria Gisela Rondon Alcantara  
 Secretaria General

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA  
 ALCALDE

